



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00166244--UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON SUELDO PERSONAL
DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX -2024-00166244—UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), solicita licencia con goce de sueldos por la participación a Evento Internacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una invitación para participar en el 11° Encuentro y 1° SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA URBAN KNOWLEDGE NET (UKN), que se llevará a cabo en las instalaciones de la PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO PARANA (PUCPR), en CURITIBA, País BRASIL,

Que dicho evento se llevará a cabo durante el periodo del 03 al 06/04/2024,

Que corresponde conceder licencia con goce de sueldos durante el periodo indicado anteriormente, a la mencionada Docente, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de sueldos, a la Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), por su invitación para participar en el 11° Encuentro y 1° SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA URBAN KNOWLEDGE NET (UKN), que se llevará a cabo en las instalaciones de la PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO PARANA (PUCPR), en CURITIBA, País BRASIL, por el periodo del 03 al 06/04/2024, en sus cargos de Profesora Adjunta Semidedicación, Interina en la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión; Profesora Adjunta Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología II "B" y Profesora Asistente Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura, y encuadrada

dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO